RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 88 Fecha 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 01/2023, BNF-P 002/2023, BNF-P N° 003/2023, BNF-P N° 004/2023, BNF-P N° 005/2023, BNF-P N° 006/2024 Y BNF-P N° 007/2024 SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A., PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA. ID N° 403.936

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; Artículo 55 inciso b), la Resolución DNCP N° 5695/2019 y su modificación según Resolución N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023, Adenda BNF-P N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023, Adenda BNF-P N° 003/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 004/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 005/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 006/2024 del 1 de octubre de 2024, Adenda BNF-P N° 007/2024 del 3 de diciembre de 2024, suscritos con la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**; las notas GDIF de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física Nros. 239 y 231, ambas de fechas 22 de noviembre de 2024; la nota GDIF N° 240 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el correo institucional de fecha 3 de diciembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el informe D.C. Nº 421 de fecha 3 de diciembre de 2024, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1481 de fecha 3 de diciembre de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° - DERECHO DE LAS CONTRATANTES, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en el Artículo 56° - MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados", y la Resolución N° 1807/2022 por la cual se modifica y amplia el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que por nota GDIF N° 239 de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física menciona: *"...por nota 21 de octubre de 2024 la contratista MEGGA IMPORT EXPORT S.A. a cargo de la obra remite nota por la cual solicita al fiscalizador una prórroga por el equivalente a 60 (sesenta) días..."*, y nota GDIF N° 231 de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física remite la nota del fiscalizador sobre la modificación de planos de estructura de techo del Lote N°1 Ciudad del Este; que por nota GDIF N° 240 de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física remite el dictamen de justificación para la modificación contractual amparada en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que por correo institucional de fecha 3 de diciembre de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física designa a la señora PATRICIA MARLENE CANDIA FARIÑA con C.I. N° 2.359.754, como funcionaria competente para reconocer la prórroga solicitada para la prosecución de Obras del Lote N° 1 – Ciudad del Este; que por informe D.C. N° 421 de fecha 3 de diciembre de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el visto bueno correspondiente al proyecto de modificación mencionado; que por informe G.D.O.C. Nº 1481 de fecha 3 de diciembre de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General remite la propuesta de modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023, Adenda BNF-P N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023, Adenda BNF-P N° 003/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 004/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 005/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 006/2024 del 1 de octubre de 2024, Adenda BNF-P N°007/2024 del 3 de diciembre de 2024, para **"PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA"** a fin de modificar en lo pertinente el texto del plano de detalle de la lámina E67, correspondiente a la estructura del techo, en el sentido de establecer "doble vigas UPN 160", del Lote N° 1 Sucursal Ciudad del Este y la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, prorrogando el plazo de ejecución contractual hasta el 27 de febrero de 2025; por tanto,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 88 Fecha 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 01/2023, BNF-P 002/2023, BNF-P N° 003/2023, BNF-P N° 004/2023, BNF-P N° 005/2023, BNF-P N° 006/2024 Y BNF-P N° 007/2024 SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A., PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA. ID N° 403.936 **(Cont. 2)**

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Designar a la señora PATRICIA MARLENE CANDIA FARIÑA con C.I. N° 2.359.754, como funcionaria competente para reconocer la prórroga conforme al Artículo N° 4° de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023, Adenda BNF-P N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023, Adenda BNF-P N° 003/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 004/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 005/2023 del 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 006/2024 del 1 de octubre de 2024 y Adenda BNF-P N° 007/2024 del 3 de diciembre de 2024 suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**, para **"PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA"**, en el sentido de modificar en lo pertinente el texto del plano de detalle de la lámina E67, correspondiente a la estructura del techo, en el sentido de establecer **"doble vigas UPN 160"**, del Lote N° 1 Sucursal Ciudad del Este, así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, a fin de prorrogar el plazo de ejecución contractual correspondiente al **"Periodo de Construcción - LOTE 1 SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE"**, prorrogando el periodo de construcción correspondiente, **hasta el 27 de febrero de 2025.**----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 01/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, Adenda BNF-P N° 002/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, Adenda BNF-P N° 003/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 004/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 005/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, Adenda BNF-P N° 006/2024 de fecha 1 de octubre de 2024 y Adenda BNF-P N° 007 de fecha 3 de diciembre de 2024 aprobada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.--------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia
MARIA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 01/2023, BNF-P 002/2023, BNF-P N° 003/2023, BNF-P N° 004/2023, BNF-P N° 005/2023, BNF-P N° 006/2024 Y BNF-P N° 007/2024 SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A., PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA. ID N° 403.936

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 01/2023, BNF-P 002/2023, BNF-P N° 003/2023, BNF-P N° 004/2023, BNF-P N° 005/2023, BNF-P N° 006/2024 Y BNF-P N° 007/2024 SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A., PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA. ID N° 403.936

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80053392-5, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto – Fracción San Juan - Bo. Sta. Ana, de Ciudad del Este, representada por el señor **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.538.822, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 56° y 61° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y Resolución DNCP N° 1807/2022 – Artículo 2. inc. i)*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 763/2022 suscrito en fecha 2 de diciembre de 2022, y sus modificaciones según ADENDAS BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023; N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023; N° 003/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 004/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 005/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 006/2024 del 1 de octubre de 2024 y N° 007/2024 del 3 de diciembre de 2024, para "PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA", a fin de modificar en lo pertinente el texto del plano de detalle de la lámina E67, correspondiente a la estructura del techo, en el sentido de establecer **"doble vigas UPN 160"**, del Lote 1: Sucursal Ciudad del Este.----------

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, con relación al **"Periodo de Construcción – LOTE 1 SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE"**, prorrogando el periodo de construcción correspondiente, **hasta el 27 de febrero de 2025**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, y sus modificaciones según ADENDAS BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023; N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023; N° 003/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 004/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 005/2023 del 1 de diciembre de 2023; N° 006/2024 del 1 de octubre de 2024 y N° 007/2024 del 3 de diciembre de 2024 permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia General Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 01/2023, BNF-P 002/2023, BNF-P N° 003/2023, BNF-P N° 004/2023, BNF-P N° 005/2023, BNF-P N° 006/2024 y BNF-P N° 007/2024 SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A., PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMAS ROMERO PEREIRA. ID N° 403.936

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NIMIO VILLALBA GAUTO
PRESIDENTE
MEGGA IMPORT EXPORT S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia de Área Secretaría del Directorio Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTINEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092